

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO
ALCALDÍA



30 SEP 2021

Paihuano,

VISTOS: Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la ley N.º 18.883 de "estatutos administrativos" para funcionarios municipales, la ley N.º 19.886 de compras y contrataciones públicas, el decreto N.º 515 de fecha 28 de junio de 2021 del nombramiento del alcalde, decreto N.º 516 de fecha 29 de junio de 2021 de subrogancia de Alcalde, decreto N.º 1460 del 20 de octubre de 2020 que designa al Director de Desarrollo Comunitario, decreto N.º 648 de fecha 18 de marzo de 2021 subrogancia de DIDECO de la Ilustre Municipalidad de Paihuano; y

CONSIDERANDO: Que La Municipalidad de Paihuano a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene entre sus funciones promover el vínculo entre la Municipalidad y la Comunidad, realizando acercamientos por medio de actividades Municipal, y Considerando las necesidades de reactivación comunal y poder prestar apoyo a las familias de la comuna en la reactivación de sus emprendimientos y reactivación económica, considerando la oportunidad de apertura Turística se busca:

Se busca desarrollar una experiencia Turística de la Comuna de Paihuano y exhibición de productos locales y turísticos en la Ciudad de LA Serena, promoviendo como destino la Comuna de Paihuano junto a las autoridades Regionales.

Tomando en cuenta la conmemoración del Día Mundial del Turismo y reconocimiento de la oferta turística local en el marco de reactivación, residencia y preparación para la próxima temporada estival.

Y; considerando las atribuciones a mi cargo, dicto lo siguiente.

DECRETO N.º /2021 830

1. APRUÉBESE; Actividad Municipal "conmemoración día mundial del Turismo y reapertura Actividades y turismo en la Comuna de Paihuano", el día 01 de Septiembre de 2021, en la Ciudad de La Serena.-

2. AUTORIZESE el siguiente presupuesto municipal para el financiamiento de la actividad, por un monto total de \$800.000.-

3. FACILITASE: el uso de los medios, equipos y vehículos Municipales, entre otros, para el correcto desarrollo de la actividad.-

4. DESIGNASE: Como Encargados de la actividad al Sr Pablo Cuadra Corrales, Director de Desarrollo Comunitario, cargo de planta Municipal, grado 8° y el Sr Miguel Thompson Díaz, Coordinador General de DIDECO, contrata Municipal, Grado 10, como apoyo en la coordinación de la actividad.

4.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y LUEGO ARCHIVASE.



EVELYN CORTES PASTEN
SECRETARIO MUNICIPAL

LCA/PCC/MCHE/ESP



LUIS CORTES ALVAREZ
ALCALDE DE LA COMUNA DE PAIHUANO

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario Municipalidad de Paihuano
- Departamento de Administración y Finanzas Municipalidad de Paihuano
- Archivo